



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA EN LA NORTE".

EXENTO

DECRETO N° 7871 /2023.-

ARICA, 11 DE AGOSTO DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2340, de fecha 26 de diciembre del 2022, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2023; Ordinario N° 1915, de fecha 04 de julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 922, de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 13379, de fecha 09 de agosto de 2023, de Administración Municipal.

**ONSIDERANDO:**

Que, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina Municipal Enlace Norte crea el programa "Academia Municipal Abierta en la Norte" la cual tiene por objetivo, entregar herramientas por medio de capacitaciones que permitan que los participantes adquieran competencias básicas y especializadas de diversas áreas, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA EN LA NORTE", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA EN LA NORTE
1.2.-EJECUTA	: I.M.A -- DIDECO -- Oficina Enlace Municipal Norte
1.3.-FECHA	: JULIO A DICIEMBRE 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica y Oficina Municipal Enlace Norte, en su rol social de prestar asesoría a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo, y promover su efectiva participación en el Municipio, da entrega de servicios sociales y el apoyo necesario para el fomento la prevención en temas de seguridad ciudadana, actividades de interés común y por esto se ha dispuesto la ejecución del espacio de Academia Municipal Abierta en la Norte.  Dando así cumplimiento al Art. 4 Letras a), b), d), i) y j) de la Ley N° 18.695.-
2.2. DESCRIPCIÓN	: Con el fin de entregar herramientas para el desarrollo social, es que la Oficina Municipal Enlace Norte crea el programa "Academia Municipal Abierta en la Norte" la cual tiene por objetivo, entregar herramientas por medio de capacitaciones que permitan que los participantes adquieran competencias básicas y especializadas de diversas áreas.  Durante los 2 últimos años en que la pandemia ha reducido la capacidad de acceso a trabajos formales, siendo pocas las plazas para cubrir o con alta especialización solicitada, se ha generado la necesidad de buscar maneras para crear ingresos para las familias que habitan en el sector norte de la ciudad. El desarrollo del programa "Academia Municipal Abierta en la Norte" se crea con la intención de dar la oportunidad de desarrollo mediante la entrega de conocimientos necesarios para la incorporación a la vida laboral, dando herramientas a los vecinos para valerse en base a sus propias capacidades.  Las actividades con las que se contará durante el desarrollo del año 2023 son las siguientes:  1. Taller de Peluquería Básica Canina: Se entregarán conocimientos básicos para instruirse en trabajo con perros, su cuidado, higiene y comportamiento, egresando de un curso de 42 horas con la base de cómo trabajar la peluquería canina básica, en conjunto con un diploma de certificación para aquellos que aprueben los módulos adquiriendo las cualidades necesarias para trabajar con mascotas y su manejo sanitario, promoviendo así la tenencia responsable de mascotas.  2. Taller de Especialización de Peluquería Canina: Segundo módulo de especialización del taller principal de peluquería básica canina, enfocado en aquellos usuarios que quieran realizar una especialización con enfoque de razas.

3. Taller de Carpintería: Taller enfocado en enseñar las bondades del trabajo artesanal y del apoyo que esto brinda al desarrollo infantil. Este taller será autogestionado, no requerirá de contratación de tallerista, pero si la compra de insumos.
4. Academia Municipal de Canto: Actividad que busca desarrollar talentos locales para su inserción y participación en futuras actividades. El talento vocal será explorado de manera que, con la ayuda de un cantante quien enseñará las técnicas básicas de respiración y entonación. Este taller será autogestionado, no requerirá de contratación de tallerista, pero la compra de insumos.

Este programa creado desde la necesidad de entregar instrumentos para el mejoramiento de la calidad de vida de los participantes, contará con la guía de monitores, quienes entregarán conocimientos de acuerdo a la actividad a realizar.

**CUADRO DE GASTO**

MATERIALES/ HUMANO	MOTIVO
Contratación de Monitores	Contratación necesaria de personal que llevará a cabo presentación de sus conocimientos y guía en las actividades a realizar en beneficio de la comunidad del sector norte de Arica.
Vestuario	Vestimenta adecuada para el desarrollo de las actividades para cuidado de implementos personales.
Suministros	Materiales para trabajar durante los talleres, como micrófonos, libretas, materias primas, productos estéticos, entre otros.

\*Los materiales están sujetos a modificación y/o complementación.

\*Los prestadores de servicios a presentarse se encuentran sujetos a disponibilidad al momento de realizar la actividad.

**CARTA GANTT**

MESES	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACTIVIDADES						
COMPRA DE INSUMOS TALLERES	X	X	X	X	X	X
TALLER DE PELUQUERÍA CANINA BÁSICA		X	X	X		
TALLER DE ESPECIALIZACIÓN DE PELUQUERÍA CANINA					X	X
TALLER DE CARPINTERÍA				X		
ACADEMIA MUNICIPAL DE CANTO				X	X	

\*fechas y lugares sujetos a posibles modificaciones debido a contingencia sanitaria.

**III.- OBJETIVO:**

*Objetivo General:*

Fomentar la participación ciudadana de los habitantes del sector norte de la ciudad de Arica, promoviendo el emprendimiento social, y el mejoramiento de la calidad de vida de los participantes a través del desarrollo de programas de capacitación integral diverso.

*Objetivos Especificos:*

Realizar actividades de capacitación en los diversos sectores de la ciudad de Arica, para la comunidad.

**METODO DE EVALUACIÓN**

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro Fotográfico.

**IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS**



- Actividad a realizarse en dependencias de oficina Enlace Norte, sujeto a cambios debido a contingencia sanitaria.
- Pago \$1.100.000.- por ambos talleres realizados en cumplimiento de las 42 horas de capacitación contempladas para cada grupo.
- La monitora se hará cargo de la adquisición parcial de insumos necesarios para la realización de esta actividad, considerando en esto que tales materiales serán entregados para nuevas actividades a realizarse por Oficina Enlace Norte.
- Se pagará el mes de agosto \$550.000 y septiembre a octubre \$550.000.

**MONITORA**

RAQUEL LEAL GAETE

RUT: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Contacto: [REDACTED]

E-mail [REDACTED]

DESCRIPCIÓN: Monitora que guiará la capacitación de "Asistente de Peluquería Canina" entregando conocimientos básicos y habilidades para desarrollarse como asistente canino según las competencias entregadas dentro del curso.

- Tiempo de Contrato: Agosto a Octubre 2023.
- 2 Cursos con prestaciones de servicios a realizarse 3 veces por semana en clases de 3 horas hasta completar 42 horas de capacitación. Sujeto a modificaciones provocadas por contingencia sanitaria.

- Primer Grupo en Capacitación:

Martes	Miércoles	Jueves	Horas
Agosto			
1	2	3	9
8	9	10	9
Feriado	16	17	6
22	23	24	9
29	30	31	9
Total de Horas por Capacitación			42

- Segundo Grupo en Capacitación:

Martes	Miércoles	Jueves	Horas
Septiembre			
5	6	7	9
12	13	14	9
Feriado	20	21	6
26	27	28	9
Octubre			
3	4	5	9
Total de Horas por Capacitación			42

- Actividad a realizarse en dependencias de oficina Enlace Norte, sujeto a cambios debido a contingencia sanitaria.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago \$1.100.000.- por ambos talleres realizados en cumplimiento de las 42 horas de capacitación contempladas para cada grupo.</li> <li>- La monitora se hará cargo de la adquisición parcial de insumos necesarios para la realización de esta actividad, considerando en esto que tales materiales serán entregados para nuevas actividades a realizarse por Oficina Enlace Norte.</li> <li>- Se pagará el mes de agosto \$550.000 y septiembre a octubre \$550.000.</li> </ul>																									
	<p><u>MONITORA</u></p> <p>GISELA ANDREA GONZÁLEZ OLGUÍN</p> <p>RUT: [REDACTED]</p> <p>Dirección: [REDACTED]</p> <p>Contacto: [REDACTED]</p> <p>E-mail: [REDACTED]</p> <p>DESCRIPCIÓN: Monitora que guiará la capacitación de "Asistente de Peluquería Canina" entregando conocimientos básicos y habilidades para desarrollarse como asistente canino según las competencias entregadas dentro del curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiempo de Contrato: Agosto a Octubre 2023.</li> </ul> <p>2 Cursos con prestaciones de servicios a realizarse 3 veces por semana en clases de 3 horas hasta completar la capacitación necesaria de 42 horas. Sujeto a modificaciones</p>	<p>500.000</p>																								
	TOTAL \$	2.700.000																								
	<p>MODALIDAD DE PAGO PARA PRESTADOR DE SERVICIOS</p> <p>El pago al prestador de servicio se realizará mensualmente una vez cumplida sus labores programadas, previa entrega de informe de actividades, boleta de servicio y registro de asistencia si corresponde, donde ésta última deberá indicar fecha, hora, y lugar de la actividad, nombre y firma del participante (documentación firmada por el director de DIDECO o quien subroge).</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Dirección de Desarrollo Comunitario entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato.</li> <li>- La confección del contrato estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica.</li> </ul>																									
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">MERCADO PÚBLICO</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Vestuario para Actividad</td> <td style="text-align: center;">560.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Cuadernos y Lapiceras personalizadas</td> <td style="text-align: center;">280.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Micrófonos, pedestal y parlantes activos</td> <td style="text-align: center;">480.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">\$1.320.000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">FONDO A RENDIR</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Insumos para los talleres de peluquería canina y talleres de carpintería como, por ejemplo: Tijeras y maquinas cortadoras de pelo, Shampoo, talcos, terciados, lacas, tornillos lijas, etc.</td> <td style="text-align: center;">630.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">\$630.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$4.650.000.- IVA INCL.</p>		MERCADO PÚBLICO		TOTAL	Vestuario para Actividad		560.000	Cuadernos y Lapiceras personalizadas		280.000	Micrófonos, pedestal y parlantes activos		480.000	TOTAL		\$1.320.000	FONDO A RENDIR		TOTAL	1	Insumos para los talleres de peluquería canina y talleres de carpintería como, por ejemplo: Tijeras y maquinas cortadoras de pelo, Shampoo, talcos, terciados, lacas, tornillos lijas, etc.	630.000	TOTAL		\$630.000
MERCADO PÚBLICO		TOTAL																								
Vestuario para Actividad		560.000																								
Cuadernos y Lapiceras personalizadas		280.000																								
Micrófonos, pedestal y parlantes activos		480.000																								
TOTAL		\$1.320.000																								
FONDO A RENDIR		TOTAL																								
1	Insumos para los talleres de peluquería canina y talleres de carpintería como, por ejemplo: Tijeras y maquinas cortadoras de pelo, Shampoo, talcos, terciados, lacas, tornillos lijas, etc.	630.000																								
TOTAL		\$630.000																								

	Se solicita 1 Fondo a Rendir Fondo global por \$630.000.- (Seiscientos treinta mil pesos) Fondos a nombre de la Kimmey Elisa Huenchuman Cuadra, R.U.T. [REDACTED], Contrata Profesional Grado 10, E.U.M., cuenta asignada N.º 114.03.08.002.164, a fin de requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.			
5.1 AREA DE GESTIÓN	: A.G. N° 04 Programas Sociales.			
5.2 CENTRO DE COSTOS	: 13 00 03			
5.3 IMPUTACIÓN	:			
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	RECURSOS HUMANOS			
	Contratación de Monitores	215.21.04.004.014	Hono. Ofic. Deleg. Munic.Norte	2.700.000
	MERCADO PÚBLICO			
	Vestuario para Actividad	215.22.02.002.005	Vestuario, Accesorios, Prendas Div. Textiles y Otros-DIDECO	560.000
	Cuadernos y Lapiceras personalizadas	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	280.000
	Micrófonos, pedestal y parlantes activos	215.29.05.999.001.001	Otras	480.000
	FONDO GLOBAL			
	Insumos para los talleres	215.22.12.002.001.001	Gastos Menores	630.000
			Valor Total	\$ 4.650.000

El monto total del Programa es de \$ 4.650.000.

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 630.000, a nombre de la funcionaria Sra. Kimmey Huenchuman Cuadra, RUT: [REDACTED] Contrata Profesional, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.164 "Otros Fondos a Rendir" (Kimmey Huenchuman Cuadra).
4. Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondientes, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
5. El control y fiscalización está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/DIR/CCG/bcm.-

